

Financiación del sector agropecuario en Colombia

Es indudable que dada la formación académica del Ingeniero agrícola, se tiene la tendencia a darle más importancia a los aspectos técnicos en el desarrollo de un proyecto específico y en muy pocas oportunidades se considera el aspecto de la financiación del mismo o se desconoce que existen líneas de crédito que facilitarían su feliz culminación.

Es por ello que se pretende, con el presente artículo, ofrecer un vistazo rápido sobre la principal fuente de financiación del sector a través del Fondo Financiero Agropecuario.

Este Fondo es una valiosa herramienta para el desarrollo del sector y, para conocerlo mejor, se presentará un análisis que incluye desde su creación hasta los programas previstos para el año de 1984.

GERMAN MENDOZA RONCANCIO
Ingeniero Agrícola
Sección de Recursos de Agua y Suelo
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional

RESEÑA HISTORICA

Aun cuando la historia de la financiación del sector agropecuario comienza con la creación del Banco Agrícola por parte del gobierno con la Ley 68 de 1924, el cual estaba destinado a otorgar créditos a largo plazo para actividades agropecuarias y la posterior creación de la Caja Agraria en 1931, dos hechos importantes se registran en épocas más recientes y marcan la pauta para determinar una financiación ágil y adecuada para el sector.

El primero de ellos en 1961, cuando se creó "AGROCREDITO" como Programa Especial de Crédito Agrícola para financiar los cultivos de rotación con el algodón y el segundo en 1966, al constituirse el Fondo Financiero Agrario orientado básicamente a financiar productores medianos de alimentos para consumo directo o bienes que representaban la materia prima para algunas industrias.

Las experiencias adquiridas con los sistemas de crédito mencionados anteriormente sirvieron para que finalmente se expidiera la Ley 5a. de 1973, por medio de la cual se creó el Fondo Financiero Agropecuario.

CARACTERISTICAS

El Fondo Financiero Agropecuario es administrado por el Banco de la República y los créditos son otorgados a los usuarios a través de los diferentes intermediarios financieros: Bancos Oficiales y Privados, Corporaciones Financieras y Fondos Ganaderos.

Su programa anual se basa en la política de crédito del sector establecida globalmente por la Junta Monetaria y en forma discriminada por el Ministerio de Agricultura.

Los recursos del Fondo provienen de:

- a. Títulos de Fomento Agropecuario: de clase "A", suscritos por los Bancos del país a excepción de la Caja Agraria, el Banco Ganadero y el Banco Cafetero; de clase "B" que se emiten para ser colocados entre los Institutos Oficiales o de economía mixta.
- b. Cupo de redescuento en el Banco de la República.
- c. Contratación de empréstitos externos e internos por parte del gobierno nacional.

Para 1984, estos recursos ascienden a: \$66.250 millones los cuales, según la distribución presupuestal, se asignan a cada actividad en la siguiente forma:¹

Actividad	\$ (Millones)
Cultivos transitorios.....	} 44.006
Semestre A	
Cultivos Transitorios.....	
Semestre B	
Actividades a corto plazo	
Actividades a mediano plazo	9.622
Actividades a largo plazo	12.622
Total	66.250

ACTIVIDADES FINANCIABLES

Se pueden clasificar en dos grandes grupos: cultivos transitorios y otras inversiones.

Cultivos transitorios

Se clasifican en este rubro los cultivos cuyo ciclo vegetativo es inferior a dos años. Para cada semestre se asigna una financiación por hectárea, dependiendo de los costos de producción y del interés en impulsar algún cultivo específico.

La tasa de interés vigente es del 21%, más el 1% por asistencia técnica. Los plazos varían de acuerdo al período vegetativo, y oscilan entre 5 y 15 meses.

Otras inversiones

Esta clasificación se subdivide a su vez en tres grupos, de acuerdo al plazo, así:

Corto plazo

Crédito para capital de trabajo en el proceso de producción agropecuaria de rápido aprovechamiento.

La tasa de interés es del 21%, a excepción de la ceba bovina, cuya tasa es del 24%, el plazo es hasta de 2 años.

A través de esta línea se financian el sostenimiento de cacao, palma africana y caña panelera, aprovechamiento de bosques comerciales, ceba bovina y porcina, avicultura de engorde y huevos, cunicultura e insumos para ganadería de cría y de leche; para cada actividad se determina el plazo y montos correspondientes.

Mediano Plazo

Se financian las actividades de rendimiento lento, cría de especies diferentes a bovinos, adquisición de bienes de capital y adecuación de infraestructura de predios.

La tasa de interés es del 21%, a excepción de los sistemas de riego y drenajes, cuya tasa es del 19%. Los plazos oscilan entre 2 y 8 años, y éstos al igual que los montos, dependen de las características de cada actividad financiable.

Por considerar que algunos de los rubros financiados en esta línea son los de mayor interés para el ingeniero agrícola, se ampliará la información al

respecto más adelante, y se conocen con el nombre de actividades complementarias.

Largo Plazo

Financia la inversión agropecuaria de tardía recuperación.

Las principales actividades financiadas son: los planes integrales de cacao, frutales, cocotero, palma africana y ganadería bovina; siembra de bosques, pozos profundos, construcción de vivienda y compra de fincas.

La tasa de interés varía del 15% al 21% y el plazo oscila entre los 8 y los 15 años. Los montos a financiar se ajustan a un valor por hectárea o por unidad.

CONDICIONES GENERALES

Generalmente se financia el 80% del valor del proyecto, o el monto determinado por hectárea o por unidad.

Todo proyecto que se presente al Fondo debe demostrar que cuenta con un profesional idóneo para desarrollar la asistencia técnica.

El Fondo otorga un plazo de 4 meses para la utilización del crédito.

La tasa de interés es pagadera por anticipado, ya sea trimestral, semestral o anual y en los créditos de rendimiento tardío se acumulan para ser pagados al iniciar el período de producción.

DOCUMENTACION BASICA

- Solicitud de crédito.
- Anexo a la solicitud con plan de desembolso, reembolso y discriminación de las inversiones. (En créditos de mediano y largo plazo).
- Informe de visita.
- Plano del área cultivada y/o de la finca.
- Inscripción del cultivo en el ICA y factura de semilla (para arroz y cebada).
- Facturas proforma.
- Contrato de arrendamiento o escrituras de propiedad.
- Balances.
- Declaración de renta.
- Contrato de asistencia técnica.
- Carta oferta compra fincas.

LINEAS DE CREDITO PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las estadísticas de utilización de estos créditos a nivel nacional, que pueden interesar más específicamente al ingeniero agrícola por estar directamente relacionados con su actividad profesional, muestran los siguientes resultados para 1983:

¹ Fuente: Fondo Financiero Agropecuario.

Tipo de actividad financiada	Hectáreas	Valor \$(000)
Construcciones complementarias		
Obras de adecuación e infraestructuras		3.144.608,3
Sistemas de riego y drenaje a nivel predial		175.618,1
Beneficiaderos de café	1.195	273.137,8
Construcción de pozos profundos	173	262.728,5
Maquinaria agrícola		
Compra de tractores	596	1.017.476,7
Compra de bulldozer	8	32.122,1
Compra de combinadas	49	227.168,4
Recolectoras de algodón	1	5.840,0
Compra de retroexcavadoras	2	4.616,0
Compra de implementos		1.190.353,1
Compra finca profesionales del agro		
	14.752	769.965,6
Total	16776	7.103.634,6

Fuente: Informe Fondo Financiero Agropecuario — Sección de Estadística. Banco de la República. 1984.

Tabla 1
Líneas de crédito para actividades complementarias

	Financiación \$/Ha o Unidad proyecto	Máximo Plazo	Periodo de gracia	Intereses anual ¹	Forma de pago intereses	Amorti- zación capital	Observaciones
Adecuación de tierras y construcciones complementarias	80% CFP	6 años	S/ ciclo pro- ductivo.	21	Trimest., Semest. o año vencido	S/ flujo caja	Ver nota N° 1
Sistema de riego y drenaje a nivel predial.	80% CFP	8 años	3	19	Acumulables para ser pagados a partir del vencimiento período de gracia.	"	Ver nota N° 2
Maquinaria agrícola con o sin implementos	80% CFP	6 años	S/ periodo productivo	21	Trimest. Anticip.	"	Son financiables los importados o nacionales.
Equipos e implementos	80% CFP	4 años	"	21	"	"	Para equipos completos de riego el plazo máximo será de 6 años.
Reparación de maquinaria agrícola	Hasta \$ 1.0 millón	2 años + 1 mes	No	21	Trimest. Semest. o año vencido	"	Para tractores hasta \$ 300.000 buldozeres o combinadas hasta \$ 1.0 millón.
Construcción pozo profundo con o sin equipo	80% CFP	8 años + 1 mes	"	21	Año vencido	"	A solicitud anexar presupuesto y el redescuento contrato
Compra de finca para profesionales del sector agropecuario	Hasta \$4.3 millones. Zonas de Rehabilitación y Fronteras hasta \$5.0 millones.	Unico 10 años	3	21	Año 4º Inter. 1º Año 5º inter. 2º Año 6º inter. 3º Año 7º inter. 4º Año 8º inter. 5º y 6º Año 9º inter. 7º y 8º Año 10º inter 9º y 10º	Año 4º 10% Año 5º al 10-15%	Ver nota N° 3

Notas aclaratorias:

1 Excluye 1% adicional para usuarios con Activos Totales superiores a \$3.0 millones.

Nota 1: Incluye actividades tales como tumba de monte, nivelación de suelos, construcción de canales de riego y drenaje, reservorios, tanques para agua en cafetales, obras de protección, espalderas y emparrados permanentes, cercas, saladeros, bebederos, corrales, establos, porquerizas, apriscos, pesebreras para animales de labor, mataderos, planta de concentrados, silos de secamiento, beneficiaderos de productos distintos al café, redes de frío, vías, electrificación rural,

El volumen financiado en pesos (\$) es significativo; representa el 28.1% del total de los créditos otorgados por el Fondo Financiero Agropecuario cuyo monto durante 1983 ascendió a \$ 25.296 millones; esta cifra hace resaltar la importancia de la actividad profesional del ingeniero agrícola y su participación en el desarrollo agrícola del país.

Por último y con el fin de dar a conocer las condiciones de estas líneas de crédito para las actividades complementarias, se incluye la Tabla 1 que muestra las características relacionadas con cada una de ellas.

campamentos, bodegas, galpones, invernaderos, cuartos fríos, viveros forestales y de frutales, cercas vivas (\$20 por árbol).

Nota 2: Comprende obras tales como: bocatomas, represas o pozos profundos, canales principales, secundarios, obras civiles como viaductos, vertederos, sifones, cajas, estructuras de control, desarenadores, estaciones de bombeo, jarillones para control de inundaciones, electrificación, adecuación y nivelación de tierras, cuando tales obras compongan un sistema integrado (captación, conducción, distribución, aplicación y evacuación).

Nota 3: Requisitos: Acreditar título en Ingeniería Agronómica,

Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Medicina Veterinaria, Economía Agrícola, Zootecnia, Biología, Biología Marina y Pesquera, Ciencias del Mar, Planificación y Evaluación de Recursos Naturales, Administración Agropecuaria, Ingeniería Pesquera; patrimonio bruto menor de \$6.0 millones, demostrar experiencia profesional superior a 2 años, no poseer bien raíz rural. Preferiblemente la finca ha de ser administrada directamente, y debe ser ubicada en zonas alejadas de los centros urbanos; deberá tener área suficiente para que se aplique

tecnología que pueda servir de marco de referencia en la región. El tope establecido se puede multiplicar por el número de profesionales asociados. Pueden utilizarse \$ 1.0 millón para actividades de Mediano y Largo Plazo o \$ 1.5 millones en casos de zonas de rehabilitación, dentro del tope establecido.
CFP = Costo Financiable del Producto.

REFERENCIAS

Manual de Crédito Agropecuario. Banco de la República. 1984.
Estadísticas del Fondo Financiero Agropecuario. Banco de la República. 1984.